



DECRETO ALCALDICIO N° 133 /
APRUEBA DENOMINACION QUE INDICA.
REQUINOA,

15 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de los representantes del proyecto habitacional “Las Pircas”, mediante la cual solicitan autorizar nombres de las calles del Loteo . Adjunta Acta de asamblea se socios de fecha 18.12.2017, nómina de asistentes.

El Certificado N° 004 de fecha 11.01.2018, del Secretario Municipal, mediante el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 041 de fecha 11.01.2018, el Honorable Concejo Municipal aprobó denominación nombre de calles y pasajes del conjunto habitacional “Loteo Las Pircas”.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE denominación de Calles del Loteo “**Las Pircas**”, ubicado en la comuna de Requinoa:

- PASAJE 1 : MARIA MIRANDA
- PASAJE 2 : SAMUEL ORTEGA
- PASAJE 3 : BEATRIZ URR
- PASAJE 4 : ROSA VARGAS
- CALLE SUR : CONSTANZA FLORES
- AVENIDA SUR : DANIELA SOTO

ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Comité Las Pircas (1)
Archivo Secretaría (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE